



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**Número de oficio:** SAFIN03/PP/PRE/0321/2022

**Asunto:** Se comunica medidas de austeridad que deberán observar los Órganos Autónomos. CAMPECHE  
San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de marzo de 2022

**Mtra. Ligia Nicté-ha Rodríguez Mejía**

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

Presente



*En el ejercicio de las facultades conferidas a la Secretaría de Administración y Finanzas en el artículo 28 fracción I, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y artículo 23 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022.*

*Con base al ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022; de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se le comunica que se deberán realizar los ajustes en el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022:*

1.- Reducción del 10% de los recursos disponibles, a los montos de sus Presupuestos de Egresos aprobados.

*Dichos ajustes deberán realizarse en forma selectiva y sin afectar las metas sustantivas de Gasto Social y de los principales proyectos de inversión optando preferentemente por aquellos de menor impacto social y económico.*

*Para realizar lo anterior deberá coordinarse con la Dirección de Presupuesto de esta Secretaría a través del correo electrónico [direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx](mailto:direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx) con la finalidad de acordar los importes y realizar a través del SIACAM la reducción en las partidas correspondientes a más tardar el 8 de abril, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia.*

*Resulta importante destacar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 en concordancia con el artículo 1 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022 y artículo 44 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de*





**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

*Campeche y sus Municipios, los titulares de las dependencias y entidades en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, son directamente responsables de la formulación y desarrollo de sus programas, de la correcta administración y aplicación de sus recursos, entre otras responsabilidades que le son inherentes por disposición legal.*

*Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.*

Atentamente

**Jezrael Isaac Larracilla Pérez**  
Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Lic. Layda Elena Sansores San Roman.-Gobernadora del Estado de Campeche.

